Convocatoria para la conformación de un banco de organizaciones proveedoras para servicios de cuidados, destinado a personas usuarias de INEFOP

(SC-CP-04/2026)

Información complementaria

Fecha publicación: 04/05/2026

Tal fue informado en web, se prorroga el plazo de postulación hasta el **martes 12 de mayo de 2026 a las 23:59 hs**.

IMPORTANTE: En virtud de consultas recibidas sobre la documentación requerida, se informa:

a) **El Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales** (Ley N.° 19.889) y el **Certificado de antecedentes judiciales** (Ley N.° 19.791) **continúan siendo requisitos obligatorios** para que una organización proveedora de cuidados integre el banco objeto de este llamado.

b) El trámite del Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales puede gestionarse a través de www.tramites.gub.uy. En caso de no contar con el certificado al momento de la postulación, podrá presentarse el comprobante de inicio del trámite en línea o constancia de pago, detallando el nombre de la persona asociada, conforme a lo establecido en el TdR para el rol de Coordinador/a técnico y las 3 (tres) personas cuidadoras propuestas. Las organizaciones que hayan acreditado estar tramitando el presente certificado, deberán remitir el/los certificados pendientes al correo servicios@inefop.org.uy en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al cierre del llamado (martes 12/05/2025).

c) El **Certificado de antecedentes judiciales no será exigido al momento de la postulación** ni dentro de los 15 días posteriores al cierre del llamado, sino únicamente en la instancia previa a la firma del contrato con las organizaciones seleccionadas, en virtud de ajustes operativos vinculados a su tramitación.

e) En función de estos ajustes, y atendiendo consultas de potenciales postulantes, se dispone la prórroga del cierre del llamado hasta el **martes 12 de mayo de 2026 a las 23:59 horas**.

Otras consultas recibidas con sus respectivas respuestas:

1. *¿Es necesario estar previamente registrado como ECA para presentarse al llamado?*
   Respuesta: para los llamados a servicios de consultoría, las organizaciones no deben estar registradas como Entidades de Capacitación (ECAs) en INEFOP.

2. *¿Existe un formulario específico de postulación, o la presentación debe realizarse mediante el envío de la documentación solicitada en las bases (antecedentes, equipo técnico y propuesta)?*
   Respuesta: para postular al llamado debe presentarse la documentación e información, tal se indica en el documento denominado TdR y documentos de Información complementaria. En los casos en que se repita una información en distintos documentos, lo vigente es que fue publicado en fecha más reciente a la actual.

3. *¿Hay algún formato sugerido para la presentación de la propuesta técnica y antecedentes institucionales?*
   Respuesta: Ver documento de Información complementaria, publicado en web el 14/04: Llamado 04-26 Serv. Cuidados - Info complementaria 20260414
   En cuanto a los Antecedentes, debe atenderse lo indicado en Cap. VIII del TdR.

4. *Me interesa realizar una propuesta, pero no me quedan claros los requisitos y si estoy en plazo*
   Respuesta*:* Los requisitos son los establecidos en documento TdR. La única modificación en este sentido son las condiciones para la presentación de los Certificados establecidos en TdR, aplicando lo establecido en el presente documento de información complementaria. El plazo, el informado en web y en el presente doc.

Tel. (+598) 2917 0425 | www.inefop.org.uy | Misiones 1352, Montevideo – Uruguay